



UPAE - BECAS Y DESCUENTOS

Inscripciones individuales

BECA I - Ayuda económica

*Se deberá presentar solicitud acompañada de declaración jurada de ingresos, situación patrimonial y responsabilidades familiares. La Dirección resolverá.

(Resoluciones 30 del 13/08/92 y 71 del 05/02/04)

BECA II - Docentes de la Facultad

*Solicitud expresa del interesado.

- G° 1, 2 y 3: 20 horas semanales o más: 100% de descuento
Hasta 3 cursos por año. Por abandono sin causa justificada se pierde el derecho por 1 año. Por reincidencia, la suspensión podrá alcanzar hasta 3 años.
- G° 1, 2 y 3 de 11 a 19 horas: 75% de descuento
- G° 1, 2 y 3 hasta 10 horas: 50% de descuento
- G° 4 y 5 con alta dedicación horaria: 25% de descuento
A solicitud del postulante el Consejo podrá habilitar una exoneración mayor si lo creyera conveniente

(Resolución 30 de 13/08/92)

BECA III - Graduados residentes en el Interior (sólo para cursos presenciales)

*Solicitud expresa detallando el domicilio por medio de carta a la Dirección de la UPAE.

- Residentes entre 51 y 200 km. desde el lugar de dictado: 35% de descuento
- Residentes entre 201 y 400 km. desde el lugar de dictado: 50% de descuento
- Residentes a más de 400 km. desde el lugar de dictado: 60% de descuento

(Resoluciones 33 del 17/02/00 y 71 del 05/02/04)

BECA IV - Graduados recientes

El egreso es la fecha del último examen. (Cierre mensual)

- De 0 a 2 años: 50% de descuento
- De 2 a 4 años: 25% de descuento

(Resoluciones 12 del 23/03/95 y 71 del 05/02/04)

BECA V - Estudiantes avanzados

Más de 25 materias aprobadas: 50% de descuento

(Resolución UCEP del 23.08.11)

BECA VI - Socios de Entidades Gremiales

Asociados al Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, a la Sociedad de Economistas del Uruguay, a la Asociación de Técnicos Universitarios en Administración del Uruguay y al Instituto Uruguayo de Auditoría Interna.

20% de descuento

(Convenios 1996 y 1998 y Resolución 71 del 05/02/04)

Inscripciones individuales simultáneas a más de un curso

- 2 cursos: 5% de descuento
- 3 cursos: 10% de descuento
- 4 cursos: 15% de descuento
- 5 cursos: 20% de descuento

Este beneficio se otorga sólo en el caso de no tener otro beneficio. No acumulativo a otros descuentos.

El descuento total se hará efectivo con el pago del último de los cursos.

(Resolución 25 del 06/04/95)

Inscripciones grupales

Para empresas tanto públicas como privadas:

A un mismo curso:

- 2 participantes: 5% de descuento
- De 3 a 5 participantes: 10% de descuento
- De 6 a 10 participantes: 15% de descuento
- De 11 a 20 participantes: 20% de descuento

(Resolución 7 de 30/03/00)

A diversos cursos:

- De 5 a 9 participantes: 5% de descuento
- De 10 a 15 participantes: 10% de descuento
- De 16 a 25 participantes: 15% de descuento
- Más de 25 participantes: 20% de descuento

El descuento total se hará efectivo con el pago del último de los cursos.

(Resolución 33 de 17/02/00)

El objetivo de las becas es ayudar a los profesionales a pagar los cursos que realicen, por lo que para que sean aplicables se requiere que la documentación de pago se extienda a su propio nombre. Si esa documentación debe realizarse a nombre de alguna institución (pública o privada), serán aplicables solamente los descuentos por "inscripciones grupales"